



**Ministerio
de Desarrollo
Social**

DIRECCIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN SOCIAL

DIVISIÓN DE COORDINACIÓN DE PROGRAMAS PARA PERSONAS EN SITUACIÓN DE CALLE

LICITACIÓN PÚBLICA N.º 05/2024

“Llamado a entidades de cualquier naturaleza jurídica para la gestión de hasta tres centros de 24 horas y un equipo itinerante en la ciudad de Montevideo.”

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

1. OBJETO DEL LLAMADO

El presente llamado tiene por objeto realizar un llamado a entidades de cualquier naturaleza jurídica para la gestión de hasta tres centros de 24 horas y un equipo itinerante en la ciudad de Montevideo.

- Dos centros mixtos **24 horas** (A y C)
- Un centro **24 horas** (B) para **usuarios varones**.
- Un **equipo técnico multidisciplinario itinerante**(D) conformado por técnicos de diferentes disciplinas que deberá atender e intervenir con la población atendida en los diferentes centros del programa.

Cada dispositivo tendrá diferente capacidad de albergar según la siguiente tabla:

Referencia	Modalidad	Cantidad Hasta	Cupos por Centro
A	24hs (Mixto)	1	70
B	24hs (Varones)	1	45
C	24hs (Mixto)	1	40
D	Equipo multidisciplinario	1	No corresponde

Los interesados podrán ofertar para todos los dispositivos (referencia), pero no podrán ser adjudicados en más de uno de ellos.

En caso de que un oferente resulte primero en más de una modalidad, deberá optar por aquella de su preferencia, y en las otras se continuará por el orden de prelación.

2. OBJETIVOS

2.1 OBJETIVOS GENERALES

Promover el ejercicio de derechos, la autonomía y el acceso a la matriz de protección social de las personas en situación de calle.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

- Desarrollar acciones para la atención de cada usuario/a teniendo en cuenta las diferentes dimensiones de la intervención.
- Brindar condiciones y/o herramientas para que las personas puedan mejorar su situación de vida, con énfasis en la generación de autonomía.
- Gestionar la documentación y acceso a prestaciones sociales y servicios que le correspondan.
- Facilitar el acceso al sistema de salud de la población objetivo
- Generar espacios de socialización, integración, recreación y disfrute orientados a la búsqueda del bienestar de la población atendida.
- Promover la generación y/o recuperación de redes familiares y sociales.
- Articular intra e interinstitucionalmente con otros programas u organismos que permitan atender integralmente la problemática de cada persona.
- Promover o acompañar egresos adecuados y sostenidos.

3. ENCUADRE DEL TRABAJO

3.1. - Población objetivo

Población a la que se dirige: Hombres y mujeres adultos/as que se encuentran sin hogar, o acogidos/as en otros dispositivos para personas en situación de calle o en la intemperie, con la condición de que sean mayores de 65 años o menores de esa edad con enfermedades crónicas, deberán ser personas auto válidas o con dependencia leve.

3.2 Especificaciones del servicio

Los centros funcionan los 365 días del año, las 24 horas, según los cupos y la modalidad definida. El rol del equipo técnico es central para el funcionamiento del servicio y el logro de los objetivos debido a que son quienes se encargan de la gestión del centro y de la atención integral de la población, implementando estrategias de intervención para cada usuario/a.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

En cuanto a la gestión del centro, el equipo debe asegurar que se cumpla con las tareas definidas y proporcionar las condiciones necesarias para el logro de los objetivos.

Los técnicos (coordinador/a, trabajador/a social, psicólogo, educador/a, auxiliar de enfermería) deben cumplir sus horas de trabajo entre las 8:00 y las 20:00 horas, según los turnos, cantidad de personas, horas de trabajo y tareas definidas.

Los/as cuidadores/as trabajan de lunes a domingo, cubren todo el horario de funcionamiento del centro y se encargan de la asistencia de la población, lo que supone una mayor presencia en el centro.

El equipo de trabajo deberá desarrollar estrategias individuales, grupales y comunitarias orientadas al cumplimiento de los objetivos, así como para el logro de la convivencia teniendo como guía para ello, la promoción de la autonomía y el ejercicio de derechos.

Los plazos de la intervención individual serán los establecidos en la propuesta de trabajo con cada usuario y los objetivos establecidos deberán ajustarse al marco referencial y objetivos del Programa.

Se deberán implementar reuniones de equipo con la participación de todos/as los/as integrantes del mismo las que se valoran como un ámbito fundamental para el intercambio, reflexión y discusión, toma de decisiones, planificación y organización, y evaluación y monitoreo que permita el logro de los objetivos y la mejora continua de la atención.

El **equipo técnico multidisciplinario itinerante**, estará conformado por técnicos de diferentes disciplinas terapia ocupacional, fisioterapia, psiquiatría, medicina general, talleres, educación física y contará con una coordinación. El equipo concurrirá a los diferentes centros del programa y trabajará e intervendrá con todos los y las usuarias a nivel individual y grupal según la demanda de los equipos y las necesidades de la población. Deberán planificar e implementar estrategias de trabajo para el logro de los objetivos. Cumplirán sus horas de trabajo en los diferentes centros según la cantidad de horas y tareas definidas.

4. ENFOQUE METODOLÓGICO

La metodología de intervención se aplicará para los distintos centros del Departamento teniendo en cuenta las especificidades de cada modalidad de atención.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

La propuesta estará orientada con un enfoque de derechos y se va a organizar de acuerdo a las distintas dimensiones individual, grupal y comunitaria y los equipos deberán realizar un abordaje integral que las contemple y que plantee propuestas concretas para cada una de ellas. Además, es fundamental el acompañamiento y la intervención del equipo para generar coordinaciones y articulaciones con instituciones públicas y privadas, que permitan promover la vinculación e integración de las personas con otros espacios así como la resolución de sus problemáticas, la mejora de su situación y la posibilidad de egreso.

Abordaje individual

Se realizará un diagnóstico de la situación de cada usuario a partir del cual se definirán estrategias de trabajo acordes a los lineamientos y objetivos del centro y el Programa. Estas estrategias deberán atender diferentes aspectos salud -promoción, educación, atención, rehabilitación-, acceso a prestaciones, documentación y servicios, vínculos y redes, socialización y recreación, y egreso. Además, deberán ajustarse a las necesidades y tiempos de cada usuario con un enfoque de derechos.

Abordaje Grupal

Se trabajará en instancias y espacios grupales desde una metodología participativa, que permita fortalecer los vínculos interpersonales y promueva la convivencia y la participación de todos los usuarios. Espacios que favorezcan la socialización, la comunicación y la colaboración, así como la diversión y el disfrute, potenciando y desarrollando las habilidades personales y grupales. Espacios y actividades orientadas a fortalecer aspectos saludables promoviendo la autonomía y el ejercicio de derechos.

Abordaje comunitario

En esta área se buscará la articulación y coordinación con los distintos recursos, servicios e instituciones que aporten para la atención integral de los usuarios, así como para la promoción de la participación de los usuarios.

Es necesario tener presente el enclave barrial-comunitario del Centro, y generar si fuera necesario instancias de sensibilización e intercambio con los/las vecinos/as, organizaciones, actores públicos y/o privados, con el fin de promover una integración favorable del Centro en el barrio.

5. FORMA DE INGRESO

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

Será regida por lo dispuesto por la División de Captación y Derivación.

6. EQUIPO DE TRABAJO

6.1- Perfiles

- **Un/a Coordinador/a**

Requisitos excluyentes:

- **Bachillerato completo** (Presentar Fórmula 69), con experiencia certificada en la gestión y coordinación de equipos en proyectos para población en situación de vulnerabilidad socioeconómica superior a los 3 años.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías no remuneradas.

Se valorará:

Estudio de grado en el área psicosocial y/o educativa debidamente certificado (escolaridad de estudios terciarios o título terciario/universitario).

Formación Permanente: 3 o más cursos en el área psicosocial y/o educativa.

Acciones que deberá desarrollar:

- Trabjará en la generación de estrategias de intervención que promueva modificaciones en las vidas de los participantes.
- Será el responsable junto a la Entidad del cumplimiento de los requerimientos establecidos por el MIDES.
- Será el responsable por el desempeño de todo el equipo de trabajo, asegurando la realización de las acciones planificadas, y el cumplimiento de los lineamientos del Programa.
- Será el responsable de favorecer el intercambio con la supervisión del centro.
- Será quien garantice el funcionamiento adecuado y responsable del servicio en todos sus aspectos: horarios, presencia de equipo de trabajo, insumos, etc.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

- Será el responsable de la planificación y control de las tareas administrativas como ser: gastos necesarios para el buen funcionamiento y mantenimiento del centro, estando a cargo de la firma de todas las facturas de compras realizadas con el dinero que MIDES transfiera a la adjudicataria, de acuerdo al pliego.
- Convocará y coordinará las reuniones de equipo planificando las actividades y socializando la información relevante para el funcionamiento del centro.
- Será el responsable de asegurar las condiciones adecuadas de higiene del centro.
- Será el responsable de asegurar las coordinaciones en todos sus niveles, a la interna del Ministerio de Desarrollo Social e interinstitucional, como también con organizaciones privadas.
- Deberá asegurar que la información de los/as usuarios/as y actividades en el centro se mantenga actualizada, designando referentes que se encarguen de esa tarea y en particular del manejo del sistema de información del MIDES, el SMART.
- Y todas aquellas inherentes a la tarea.

Asistente Social o Lic. en Trabajo Social

Requisitos: excluyentes:

- **Profesional o estudiante avanzado** (al menos 80% de la carrera). Título universitario, título terciario o de institutos privados de nivel terciario avalados por el MEC, escolaridad comprobando el avance de la carrera.
- **Experiencia certificada** no menor al año en trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías que estén relacionadas con la formación curricular, a excepción de aquellas remuneradas.

A valorar:

Formación Permanente: 3 o más cursos en el área psicosocial y/o educativa.

Acciones que deberá desarrollar:

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

- Deberá realizar el diagnóstico social primario de cada persona junto al resto de los integrantes del equipo técnico.
- Deberá participar junto al resto del equipo en la elaboración del Plan de Trabajo y de la estrategia de intervención con/para cada usuario/a.
- Deberá facilitar la obtención de las prestaciones que brinda el Estado en el ejercicio, promoción y exigibilidad de sus derechos.
- Deberá promover y coordinar acciones con otros centros, organizaciones y/o instituciones.
- Deberá realizar el relevamiento de redes, recursos e instituciones en la zona que se consideren de interés para el proyecto.
- Construirá una guía de recursos y redes (públicos y/o privados) que estarán a disposición de los participantes.
- Deberá aportar pautas y apoyo al resto del equipo de trabajo para dar continuidad a las acciones de coordinación con las otras instituciones públicas y privadas en las que la persona está inserta (lugar de trabajo, centros educativos, centros de salud, etc.)
- Deberá fortalecer los vínculos familiares en caso de que existan referentes o redes primarias de apoyo.
- Deberá realizar acciones de trabajo con la comunidad-barrio donde esté inserto el centro.
- Deberá promover los vínculos saludables para el desarrollo de la convivencia en el centro a partir de la generación de espacios de trabajo grupal y/o individual con las personas.
- Deberá elaborar los informes sociales que se requieran.
- Trabjará junto a otros integrantes del equipo en la generación de estrategias que favorezcan los procesos de cambio en la vida de las/os participantes.
- Deberá implementar instancias y actividades de capacitación/formación orientadas al conocimiento y ejercicio de derechos.
- Deberá participar en las reuniones de equipo y otras instancias que puedan implementarse desde el MIDES o la organización.
- Todas aquellas inherentes a la tarea.

Psicólogo/a y/o Lic. en Psicología

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

Requisitos excluyentes:

- **Profesional** con título universitario, título terciario o de institutos privados de nivel terciario avalados por el MEC.
- **Experiencia certificada** no menor al año en el trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías que estén enmarcadas en la formación curricular, a excepción de aquellas remuneradas.

Se valorará:

Formación Permanente: 3 o más cursos en el área psicosocial y/o educativa.

Acciones que deberá desarrollar:

- Deberá realizar las entrevistas de diagnóstico psico-social primario de cada persona y elaborará un informe para compartir con el equipo
- Deberá participar junto al resto del equipo en la elaboración del Plan de Trabajo y de la estrategia de intervención con/para cada usuario/a.
- Será referente de las coordinaciones interinstitucionales vinculadas al abordaje de la salud mental de cada usuario/a.
- Deberá realizar los informes psicológicos que se requieran.
- Deberá aportar pautas y apoyo al resto del equipo de trabajo para reforzar el sostenimiento de las/os participantes en la inserción en instituciones públicas y privadas (lugar de trabajo, centros educativos, centros de salud, etc.).
- Indagará, evaluará y/o fortalecerá la re-vinculación familiar en caso de que existan referentes o redes primarias de apoyo.
- Deberá promover vínculos saludables para el desarrollo de la convivencia en el centro a partir de la generación de espacios de trabajo grupal y/o individual con las personas.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

- Deberá trabajar junto a otros integrantes del equipo en la generación de estrategias que favorezcan los procesos de cambio en la vida de las/os participantes.
- Deberá identificar, junto al equipo de trabajo, aquellas situaciones con presencia de riesgo o daño que requieren intervenciones individuales o específicas definiendo su atención personalizada y/o la derivación responsable a un servicio especializado.
- Deberá implementar instancias y actividades de capacitación/formación orientadas al conocimiento y ejercicio de derechos.
- Deberá participar en las reuniones de equipo y otras instancias que puedan implementarse desde el MIDES o la organización.
- Y todas aquellas inherentes a la tarea.

Educador/a

Requisitos excluyentes:

- Bachillerato aprobado. Presentar fórmula 69.
- Experiencia certificada no menor a 1 año en trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías no remuneradas.

Se podrá contar dentro de la plantilla, hasta un 20% de educadores que no cuenten con la experiencia solicitada, a fin de fomentar la formación de nuevos trabajadores.

Acciones que deberá desarrollar:

- Deberá dar seguimiento a las actividades de funcionamiento cotidiano del centro promoviendo la organización de las mismas entre las personas (alimentación, limpieza, higiene, asistencia a servicios de atención, recreación).
- De ser necesario -a indicación del Coordinador- deberá realizará tareas de cuidado de los usuarios vinculadas a la higiene.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

- Deberá pasar la lista a los beneficiarios y completar los formularios del SMART.
- Deberá participar en las reuniones de equipo y otras instancias que puedan implementarse desde el MIDES o la organización.
- Deberá participar del acompañamiento y en las acciones contenidas en el Plan de Acción individual.
- Deberá participar en la coordinación con otras instituciones.
- Deberá aportar los lineamientos generales del proyecto de trabajo del centro.
- Deberá planificar e implementar acciones educativas, recreativas y de cuidado.
- Deberá implementar junto a otros integrantes del equipo instancias y actividades de capacitación/formación orientadas al conocimiento y ejercicio de derechos.
- Y todas aquellas inherentes a la tarea.

Cuidador/a

Requisitos excluyentes:

- Primaria Completa.
- Experiencia certificada no menor al año en trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica.
- Formación en cuidados.

Se podrá contar dentro de la plantilla, hasta un 20% de cuidadores que no cuenten con la experiencia ni formación solicitada, a fin de fomentar la formación de nuevos trabajadores.

Acciones que deberá desarrollar:

- Deberá promover la convivencia respetuosa y armónica
- Deberá apoyar y promover el cuidado y hábitos de vida saludable de los usuarios (alimentación, higiene, cuidados de la salud y/o adhesión a tratamientos), de acuerdo con las características del centro y los lineamientos del equipo técnico.
- Deberá mantener el Centro en buenas condiciones de higiene y orden, informando al equipo técnico de las necesidades que detecten.
- Deberá colaborar y asistir en la distribución de las comidas diarias, entrega de viandas y/o en las modalidades de provisión y distribución de alimentos que se implementen.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

- Deberá participar en la organización de actividades socioeducativas para los/as usuarios/as, en coordinación con el Equipo Técnico.
- Cuando sea necesario -a indicación del enfermero o Coordinador- deberá suministrar la medicación vía oral a los/as usuarios/as en el caso que no haya personal de enfermería disponible y asegurar la correcta toma de la misma.
- Deberá participar de las reuniones de equipo y/o actividades propuestas por la coordinación, el MIDES o la organización.
- Deberá estimular y acompañar al/la usuario/a a realizar actividades propuestas por los técnicos del equipo (ejercicios físicos, caminatas, actividades recreativas, etc.).
- Deberá acompañar a los/as usuarios/as a consultas médicas, tratamientos y trámites en coordinación con los técnicos del equipo.

Auxiliar de enfermería

Requisitos excluyentes:

- Título de Auxiliar de Enfermería. Título de instituciones públicas o privadas avalados por el MEC.
- Experiencia no menor al año en trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica.

No se considerará el trabajo voluntario, ni prácticas o pasantías no remuneradas.

Acciones que desarrollará:

- Deberá realizar curaciones y atenderá aquellas situaciones que lo requieran.
- Organizará la medicación de las personas del centro.
- Realizará las coordinaciones médicas y acompañamientos a los centros de salud.
- De ser necesario – a indicación del Coordinador- deberá realizar tareas de cuidado de los usuarios/ vinculadas a la higiene.
- Deberá realizar acciones individuales y grupales con el fin de trabajar la promoción de hábitos de higiene y salud: charlas, talleres, etc.

Auxiliar de servicio

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

Requisitos excluyentes:

- Primaria Completa. Debidamente acreditada.

Acciones que desarrollará:

- Será el responsable de mantener las condiciones de limpieza e higiene de todas las instalaciones del centro (dormitorios, cocina, comedor, baños, etc.). En este sentido, si bien los usuarios participarán de tareas de mantenimiento, la responsabilidad de que el centro se encuentre en adecuadas condiciones de higiene, será del auxiliar de servicio.
- Coordinará con el equipo de trabajo del centro la participación de los beneficiarios en las tareas de limpieza.
- Deberá colaborar con el equipo de cocina en la limpieza de los espacios utilizados en la elaboración de los alimentos, así como también de los elementos utilizados para la tarea.

Cocinero/a

Requisitos excluyentes:

- Formación certificada en área gastronómica.
- Experiencia de trabajo en área gastronómica no menor a 3 años.

Acciones que desarrollará:

- Deberá liderar el espacio de elaboración de alimentos, promoviendo la participación e involucramiento de los usuarios.
- Deberá elaborar los menús según lo indicado en las recetas (dieta sugerida por INDA).
- Ser el responsable de la cocina ante equipo y usuarios, asegurando el orden y buen uso del equipamiento y elementos.
- Deberá supervisar la previsión de los insumos necesarios para la elaboración de los alimentos.
- Gestionará los sobrantes para minimizar el desecho de alimentos.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

- Participará conjuntamente con el Coordinador del Centro siendo el nexo con INDA en la definición de los menús y pedido de insumos.

Ayudante de Cocina

Requisitos excluyentes:

- Primaria completa. Debidamente certificada.
- Experiencia de trabajo en el área mayor a 1 año.

Acciones que deberá desarrollar:

- Deberá apoyar al cocinero en liderar el espacio de elaboración de alimentos en conjunto con usuarios.
- Deberá dar apoyo en la preparación de los alimentos en cualquier tarea que el Cocinero requiera, incluida la limpieza de los elementos de cocina como la del espacio en general.
- Deberá promocionar y fomentar la ayuda de los usuarios en la tarea de la cocina y/o limpieza.
- Deberá gestionar junto a la/el cocinera/o los sobrantes para minimizar el desecho de alimentos.

Doctor/a en Medicina

Requisitos excluyentes:

- Título de grado universitario
- Experiencia de trabajo con población vulnerable no menor al año

Requisitos a valorar:

Experiencia de trabajo en equipos multidisciplinares

Formación en temáticas relacionadas al rol y la población atendida en los centros (geriatría, medicina familiar, etc.)

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

Acciones a realizar

- Realizará valoración médica de los/as usuarios/as al ingreso a los centros
- Delineará objetivos terapéuticos y estrategias a implementar
- Sugerirá y coordinará con especialistas pertinentes
- Realizará informes del área salud
- Realizará control y seguimiento de las indicaciones médicas dejando el registro de todas las intervenciones realizadas
- Planificará e implementará junto a otros integrantes de los equipos actividades educativas, informativas y de promoción, para los usuarios
- Brindará contención, orientación y psicoeducación a los usuarios en función de la patología y pronóstico
- Orientará a los equipos de trabajo en lo referente a temas del área de la salud
- Participará en reuniones de equipo y otras instancias que se requiera
- Articulará con otras áreas del equipo para generar estrategias en conjunto para el abordaje integral de las personas tanto a nivel individual como colectivo
- Participará de instancias de capacitación, discusión e intercambio que proponga el MIDES.

Lic. en Fisioterapia o estudiante avanzado

(en condiciones de cursar -o cursando- el internado, o con la monografía final pendiente)

Requisitos excluyentes:

Título de grado universitario o certificado de estudios según el nivel solicitado

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

Experiencia de trabajo con población vulnerable no menor al año

Requisitos a valorar:

Experiencia de trabajo en equipo

Acciones a realizar

- Realizará una valoración desde su área de todos los/as usuarios/as
- A partir de la valoración definirá objetivos terapéuticos individuales
- Indicará y/o realizará tratamiento a los/as usuarios/as
- Registrará en las fichas individuales de los/as usuarios/as y en otras herramientas de registro que definan o manejen los equipos de los centros
- Orientará a los equipos de trabajo para la rehabilitación y el manejo de los/as usuarios/as.
- Participará de las reuniones de equipo y otras instancias que se requiera
- Planificará e implementará junto a otros integrantes de los equipos actividades educativas, informativas y de promoción, para los/as usuarios/as
- Articulará con otras áreas del equipo para generar estrategias en conjunto para el abordaje integral de las personas tanto a nivel individual como colectivo
- Participará de instancias de capacitación, discusión o intercambio que proponga el MIDES.

Lic. En Terapia ocupacional

Requisitos excluyentes:

Título de grado universitario

Experiencia de trabajo con población vulnerable no menor al año

Requisitos a valorar:

Experiencia de trabajo en equipos multidisciplinares

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

Acciones a realizar

- Realizará una valoración desde su área de todos/as los/as usuarios/as
- Promoverá vínculos saludables para el desarrollo de la convivencia en los centros a partir de la generación de espacios de trabajo grupal con las personas.
- Participará en el diseño y desarrollo de los planes individualizados de intervención
- Elaborará y ejecutará proyectos de administración y gestión de servicios de terapia ocupacional.
- Orientará a los equipos de trabajo para la rehabilitación y el manejo de los/as usuarios/as
- Participará de las reuniones de equipo y otras instancias que se requiera
- Planificará e implementará junto a otros integrantes de los equipos actividades educativas, informativas y de promoción, para los/as usuarios/as
- Articulará con otras áreas del equipo para generar estrategias en conjunto para el abordaje integral de las personas tanto a nivel individual como colectivo
- Participará de instancias de capacitación, discusión o intercambio que proponga el MIDES.

Dr /a en Psiquiatría

(o con residencia o postgrado avanzado con dos semestres o más aprobados)

Requisitos excluyentes:

Título de grado universitario o certificado de estudios según el nivel solicitado

Experiencia de trabajo con población vulnerable no menor al año

Requisitos a valorar:

Experiencia de trabajo en equipos multidisciplinarios

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

Acciones a realizar

- Realizará valoración de los/as usuarios/as al ingreso a los centros y/o cuando se requiera
- Delineará objetivos terapéuticos y estrategias a implementar
- Realizará informes del área salud mental
- Realizará control y seguimiento de las indicaciones médicas dejando el registro de todas las intervenciones realizadas
- Planificará e implementará junto a otros integrantes de los equipos actividades educativas, informativas y de promoción, para los/as usuarios/as
- Brindará contención, orientación y psicoeducación a los/as usuarios/as en función de la patología y pronóstico
- Orientará a los equipos de trabajo en lo referente a temas del área de la salud mental
- Participará en reuniones de equipo y otras instancias que se requiera
- Articulará con otras áreas del equipo para generar estrategias en conjunto para el abordaje integral tanto a nivel individual como colectivo
- Participará de instancias de capacitación, discusión e intercambio que proponga el MIDES.

Profesor / Lic. En Educación física

(o estudiante avanzado con 6 to semestre aprobado)

Requisitos excluyentes

Título de grado universitario o certificado de estudios según el nivel solicitado

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

Experiencia de trabajo con población vulnerable no menor al año

Requisitos a valorar:

Experiencia de trabajo en equipo multidisciplinarios

Experiencia de trabajo con personas adultas mayores y/o en situación de dependencia según el perfil de la población atendida

Acciones a realizar:

- Planificará e implementará actividades físicas, deportivas y recreativas orientadas al desarrollo integral y bienestar de las personas de acuerdo a las necesidades y características de la población de los diferentes centros.
- Promoverá vínculos saludables para el desarrollo de la convivencia en los centros a partir de la generación de espacios de trabajo grupal con las personas.
- Promoverá la adaptación de las personas al entorno físico y social apuntando a la socialización, comunicación y relacionamiento
- Buscará la promoción y el mejoramiento de la salud de las personas
- Trabajará en la prevención de enfermedades, y riesgo de caídas en las personas mayores y/o con deterioro físico o cognitivo
- Articulará con otras áreas del equipo para generar estrategias en conjunto para el abordaje integral de las personas tanto a nivel individual como colectivo
- Participará en reuniones de equipo y otras instancias que se requiera
- Participará de instancias de capacitación, discusión e intercambio que proponga el MIDES.

Tallerista

Requisitos excluyentes

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

Bachillerato completo

Experiencia de trabajo con población vulnerable no menor al año

Requisitos a valorar

Experiencia de trabajo en equipos multidisciplinarios

Experiencia de trabajo con personas adultas mayores y/o en situación de dependencia según el perfil de la población atendida

Formación en el área social, educativa, terapéutica y/o artística

Acciones a realizar

- Planificará e implementará actividades recreativas, educativas, artísticas y/o de estimulación física - cognitiva orientadas al desarrollo, socialización, recreación y uso del tiempo ocioso, en coordinación con los equipos de acuerdo a las necesidades y características de la población de los diferentes centros.
- Promoverá vínculos saludables para el desarrollo de la convivencia en los centros a partir de la generación de espacios de trabajo grupal con las personas.
- Articulará con otras áreas del equipo para generar estrategias en conjunto para el abordaje integral de las personas tanto a nivel individual como colectivo
- Participará de las reuniones de equipo y otras instancias que se requiera
- Participará en las actividades convocadas por el MIDES (talleres, reuniones, cursos, etc.)

6.2 Distribución de la carga horaria

6.2.1- Centro Referencia A (70 cupos)

Carga horaria semanal	Rol	Especificaciones
----------------------------------	------------	-------------------------

44 horas	Coordinador/a	La carga de trabajo del/la Coordinador/a será de 40 horas semanales, agregándole una compensación por el equivalente a 4 horas más semanales por concepto de disponibilidad telefónica. Únicamente en situaciones debidamente justificadas podrá realizar el horario de 22:00 a las 06:00 hs.
40 horas	Trabajador/a Social	No podrá desempeñar tareas en el horario comprendido entre las 22:00 y las 06:00 hs. Deberá asistir al centro al menos 5 días de la semana.
40 horas	Lic. en Psicología	No podrá desempeñar tareas en el horario comprendido entre las 22:00 y las 06:00 hs. Deberá asistir al centro al menos 5 días de la semana.
210 horas	Educadores/as	Cada educador/a deberá estar contratado por un mínimo de 20 horas semanales, no pudiendo exceder las 8 horas diarias y 44 horas semanales de trabajo. La cantidad y distribución horaria será de lunes a domingo: 2 educadores/as-de 8 a 14hs 2 educadores/as-de 14 a 20hs 1 educador/a -de 16 a 22 hs
12 horas	Educadores/as	Asistencia a reuniones de equipo e instancias de cuidado de equipo. En caso de necesitar menos horas para reuniones, el sobrante debe asignarse a acompañamientos y trabajo directo con usuarios.
20 horas	Cuidadores/as	Asistencia a reuniones e instancias de cuidado de equipo. En caso de necesitar menos horas para reuniones, el sobrante debe asignarse a acompañamientos y trabajo directo con usuarios/as.
528 horas	Cuidadores/as	Cada cuidador/a deberá estar contratado por un mínimo de 20 hs. semanales, no pudiendo exceder las 8 horas diarias y 44 horas semanales de trabajo. La cantidad y distribución horaria de los cuidadores/as será de: lunes a viernes 3 cuidadores - de 6 a 14 hs 3 cuidadores - de 14 a 22hs 4 cuidadores - de 22 a 6 hs

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

		sábado y domingo 2 cuidadores - de 6 a 14 hs 2 cuidadores - de 14 a 22hs 4 cuidadores - de 22 a 6 hs
126 horas	Auxiliar de enfermería	Cada auxiliar de enfermería deberá estar contratado por un mínimo de 20 hs. semanales, no pudiendo exceder las 6 horas diarias y 44 horas semanales de trabajo. Deberán cubrir el tramo de 6 a 22 horas.
126 horas	Auxiliar de Servicio	Se deberán cubrir los 365 días del año. No pueden exceder las 44 horas semanales. La cantidad y distribución horaria de los auxiliares de servicio será de lunes a domingo: 1 aux de servicio - de 08 a 14hs 1 aux de servicio - de 10 a 16hs 1 aux de servicio - de 16 a 22hs

● **6.2.2 Centro Referencia B** (45 cupos)

Carga horaria semanal	Rol	Especificaciones
40 horas	Coordinador/a	La carga de trabajo del Coordinador será de 35 horas semanales, agregándole una compensación por el equivalente a 5 horas más semanales por concepto de disponibilidad telefónica. Únicamente en situaciones debidamente justificadas podrá realizar el horario de 22:00 a las 06:00 hs.
25 horas	Trabajador/a Social	No podrá desempeñar tareas en el horario comprendido entre las 22:00 y las 06:00 hs.
25 horas	Lic. en Psicología	No podrá desempeñar tareas en el horario comprendido entre las 22:00 y las 06:00 hs.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

210 horas	Educadores/as	Cada educador/a deberá estar contratado por un mínimo de 20 horas semanales, no pudiendo exceder las 8 horas diarias y 44 horas semanales de trabajo. La cantidad y distribución horaria de los educadores/as será de lunes a domingo: 1 educador/a-de 6 a 12 hs 1 educador/a-de 08 a 14 hs 2 educadores/as-de14 a 20 hs 1 educador/a – de 16 a 22 hs
12 horas	Educadores/as	Asistencia a reuniones e instancias de cuidado de equipos. En caso de necesitar menos horas para reuniones, el sobrante puede asignarse a acompañamientos y trabajo directo con usuarios/as.
15 horas	Cuidadores/as	Asistencia a reuniones e instancias de cuidado de equipos. En caso de necesitar menos horas para reuniones, el sobrante puede asignarse a acompañamientos y trabajo directo con usuarias/os.
224 horas	Cuidadores/as	Cada cuidador/a deberá estar contratado por un mínimo de 20 hs. semanales, no pudiendo exceder las 8 horas diarias y 44 horas semanales de trabajo. La cantidad y distribución horaria de los cuidadores/as será de lunes a domingo: 1 cuidador - de 6 a 14hs 1 cuidador - de 14 a 22hs 2 cuidadores – de 22 a 6 hs
42 horas	Auxiliar de enfermería	Todos los días. No puede exceder las 6 horas diarias de trabajo.
56 horas	Auxiliar de Servicio	Todos los días
40 horas	Cocinero/a	Trabjará de lunes a sábado según requerimientos del servicio
24 horas	Ayudante de cocina	Trabjará de lunes a sábado según requerimientos del servicio

6.2.3- Centro Referencia C (40 cupos)

Carga horaria semanal	Rol	Especificaciones
40 horas	Coordinador/a	La carga de trabajo del Coordinador/a será de 35 horas semanales, agregándole una compensación por el equivalente a 5 horas más semanales por concepto de disponibilidad telefónica. Únicamente en situaciones debidamente justificadas podrá realizar el horario de 22:00 a las 06:00 hs.
25 horas	Trabajador/a Social	No podrá desempeñar tareas en el horario comprendido entre las 22:00 y las 06:00 hs.
25 horas	Lic. en Psicología	No podrá desempeñar tareas en el horario comprendido entre las 22:00 y las 06:00 hs.
168 horas	Educadores/as	Cada educador/a deberá estar contratado por un mínimo de 20 horas semanales, no pudiendo exceder las 8 horas diarias y 44 horas semanales de trabajo. La cantidad y distribución horaria de los educadores/as será de lunes a domingo: 2 educador/as - de 08 a 14hs 2 educador/as - de 14 a 20hs
10 horas	Educadores/as	Asistencia a reuniones e instancias de cuidado de equipos. En caso de necesitar menos horas para reuniones, el sobrante puede asignarse a acompañamientos y trabajo directo con usuarios/as.
15 horas	Cuidadores/as	Asistencia a reuniones e instancias de cuidado de equipos. En caso de necesitar menos horas para reuniones, el sobrante puede asignarse a acompañamientos y trabajo directo con usuarios/as.
304 horas	Cuidadores/as	Cada cuidador deberá estar contratado por un mínimo de 20 hs. semanales, no pudiendo exceder las 8 horas diarias y 44 horas semanales de trabajo. La cantidad y distribución horaria de los cuidadores/as será de:

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

		<p>lunes a viernes</p> <p>2 cuidadores - de 6 a 14 hs</p> <p>2 cuidadores - de 14 a 22 hs</p> <p>2 cuidadores - de 22 a 6 hs</p> <p>sábado y domingo</p> <p>1 cuidador/a-de 6 a 14 hs</p> <p>1 cuidador/a-de 14 a 22 hs</p> <p>2 cuidadores-de 22 a 6 hs</p>
42 horas	Auxiliar de enfermería	<p>No puede exceder las 6 horas diarias de trabajo.</p> <p>Todos los días</p>
56 horas	Auxiliar de Servicio	Todos los días

•6.2.4- Equipo multidisciplinario itinerante

Carga horaria semanal	Rol	Especificaciones
10 horas	Coordinador/a	La carga de trabajo del Coordinador/a será de 10 horas semanales.
20 horas	Lic. en terapia ocupacional	Las horas de trabajo las cumplirá en los diferentes centros de acuerdo a las necesidades y características de la atención.
25 horas	Lic./estudiante avanzado en fisioterapia	Las horas de trabajo las cumplirá en los diferentes centros de acuerdo a las necesidades y características de la atención.
10 horas	Dr/a o médico/a psiquiatra o con residencia o postgrado avanzado	Las horas de trabajo las cumplirá en los diferentes centros de acuerdo a las necesidades y características de la atención.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

20 horas	Dr/a o médico/a general	Las horas de trabajo las cumplirá en los diferentes centros de acuerdo a las necesidades y características de la atención.
15 horas	Tallerista	Las horas de trabajo las cumplirá en los diferentes centros de acuerdo a las necesidades y características de la atención.
20 horas	Lic./prof./ estudiante avanzado de educación física	Las horas de trabajo las cumplirá en los diferentes centros de acuerdo a las necesidades y características de la atención.

7. SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN

- El equipo de trabajo tendrá como referencia directa el Departamento de Cuidados la figura del supervisor/a, con quién se establecerá una comunicación permanente sobre todos los temas vinculados a la gestión del Centro.
- El MIDES realizará la evaluación de la gestión de los centros por lo que se implementarán diversos instrumentos de medición que deberán ser aplicados en tiempo y forma por parte de la entidad adjudicataria.
- En este sentido, se requerirá la entrega de informes mensuales de los usuarios/ adjudicatarios que deberán dar cuenta del trabajo técnico desarrollado en relación a los procesos de las personas atendidas. Asimismo, la Dirección Nacional de Transferencia y Análisis de Datos del MIDES, podrá establecer diseños de evaluación y seguimiento del trabajo realizado en los Centros.
- El MIDES podrá, cuando lo considere oportuno y en cualquier momento de la gestión, evaluar el desempeño del adjudicatario a través de un nuevo sistema de evaluación multidimensional. El puntaje obtenido en dicha evaluación, podrá ser tenido en cuenta tanto para la toma de decisiones en lo que respecta a la ejecución del respectivo convenio, así como antecedente en la evaluación y calificación de otra propuesta que el adjudicatario presente en futuros llamados convocados por este Ministerio.

8. SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

La aplicación del Sistema Informático de Gestión (SMART) es obligatoria para los equipos que gestionen los centros. A estos efectos, se proporcionarán equipos informáticos, capacitación, asesoramiento y soporte remoto. Se registrará en dicho sistema la asistencia diaria de las personas, las diferentes intervenciones que se realizan y los cambios personales que se produzcan en el proceso. Los Equipos de Trabajo contratados por las entidades firmarán un compromiso de confidencialidad al momento de la adjudicación.

9. CONTENIDO DE LA OFERTA

Las ofertas (electrónicas) deben adjuntar los **siguientes archivos**:

a) Formulario completo de identificación del oferente (ANEXO I)

b) Declaración del oferente (ANEXO II)

c) Anexo III

d) Documentos acreditantes de los requisitos excluyentes y a valorar. **La documentación deberá encontrarse debidamente identificada, en una carpeta por cada integrante.**

e) Antecedentes institucionales, (Experiencia en gestión de proyectos sociales (instituciones del Estado, Antecedentes de gestión en el Programa).

f) Equipo de trabajo presentado para cada dispositivo respecto de los que realice una oferta, especificando la preferencia entre ellos, si la oferta incluye más de un dispositivo (Ver Numeral 1 de este Pliego).

g) Especificación de las personas que integrarán los equipos de trabajo, al tenor de los requerimientos previstos en este pliego, incorporando sus currículos (CV) en el formato adjunto en Anexo III.

Todos los requisitos excluyentes y a valorar deben estar debidamente acreditados. La documentación deberá encontrarse debidamente identificada, en una carpeta por cada integrante.

Cuando se presente documentación perteneciente a personas extranjeras la misma deberá venir debidamente legalizada y/o apostillada según corresponda.

h) La cotización deberá ingresarse en línea teniendo en cuenta los montos máximos establecidos en el numeral **11 PRESUPUESTO**

Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, al igual que los folletos de productos si correspondiere, debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requerimientos exigidos.

- La documentación electrónica adjunta de la oferta se ingresará en archivos en formatos abiertos sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado.

- Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo (escanearlo) y subirlo con el resto de su oferta. En caso de resultar adjudicatario, deberá exhibir el documento o certificado original, conforme a lo establecido en el artículo 48 del TOCAF.

10. PLAZO DE CONTRATACIÓN

El plazo contractual será de 12 meses a partir de la firma del convenio, pudiéndose renovar automáticamente por hasta 1 periodo de hasta 12 meses o menos, previo informe favorable de gestión y sujeto a las necesidades de la administración.

11. PRESUPUESTO

11.1 El presupuesto estipulado para este tipo de contratación es a valores de enero de 2024.

<u>PRESUPUESTO</u>	
El presupuesto estipulado para este tipo de contratación se encuentra presentado a valores de enero de 2024:	
TOTAL DE LA LICITACIÓN HASTA:	\$185.225.046
PRESUPUESTO ANUAL HASTA:	\$92.612.523

RESUMEN DE GASTOS ANUALES POR CENTRO

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

Referencia	Monto por modalidad	Salarial	Aporte Patronal	No salarial
A	37.800.416	29.698.944	3.300.901	4.800.571
B	25.824.118	18.463.249	1.891.059	5.469.810
C	23.685.689	17.908.289	1.991.361	3.786.039
D	5.302.300	4.166.945	463.355	672.000
TOTALES	92.612.523	70.237.427	7.646.676	14.728.420

DESGLOCE DE PRESUPUESTO

GASTOS SALARIALES

REFERENCIA A:

Recursos Humanos -REF A	periodo	HS. SEMANAL	SUBTOTAL CON PRESENTISMO Y FERIADOS	TOTAL MENSUAL C/ INCIDENCIAS
COORDINADOR	1.479.372	44	103.837	123.281
LIC. EN PSICOLOGIA	1.235.340	40	86.708	102.945
TRABAJADOR SOCIAL	1.235.340	40	86.708	102.945
EDUCADORES	5.495.148	210	385.701	457.929
EDUCADORES Hs coord. y acompañamiento	314.004	12	22.040	26.167
CUIDADORES	11.265.360	528	790.710	938.780
CUIDADORES HORAS NOCTURNAS	955.848	224	67.091	79.654
CUIDADORES Hs coord. y acompañamiento	426.720	20	29.951	35.560
AUXILIAR DE ENFERMERÍA	3.584.652	126	251.605	298.721
AUXILIAR DE SERVICIO	2.175.696	126	152.711	181.308
LICENCIAS ESPECIALES	1.173.645			
SUBTOTAL SUELDOS -	29.341.125		1.977.062	2.347.290
BSE	357.819			
TOTAL DE SUELDOS SIN APORTES	29.698.944			
Aporte Patronal	3.300.901			
TOTAL SUELDOS	32.999.845			

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

REFERENCIA B:

Recursos Humanos -REF B	TOTAL PERIODO	HS. SEMANAL	MENSUAL	
			SUBTOTAL CON PRESENTISMO Y FERIADOS	TOTAL MENSUAL C/ INCIDENCIAS
COORDINADOR/A	1.344.905	40	94.397	112.075
PSICOLOGO/A	772.100	25	54.193	64.342
TRABAJADOR/A SOCIAL	772.100	25	54.193	64.342
EDUCADOR/A	5.495.217	210	385.701	457.935
EDUCADOR/A HORAS REUNION Y ACOMPAÑAMIENTO	314.012	12	22.040	26.168
CUIDADOR/A	4.779.305	224	335.453	398.275
CUIDADOR/A – NOCTURNIDAD (20%)	477.930	112	33.545	39.828
CUIDADOR/A HORAS REUNION Y ACOMPAÑAMIENTO	320.043	15	22.463	26.670
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1.194.900	42	83.868	99.575
AUXILIAR DE SERVICIO	966.988	56	67.871	80.582
COCINERO/A	705.900	40	49.547	58.825
AUXILIAR DE COCINA	376.212	24	26.406	31.351
LICENCIAS ESPECIALES	729.984			
SUBTOTAL SUELDOS - periodo	18.249.595		1.229.677	1.459.968
BSE	213.654			
TOTAL SUELDOS SIN APORTES	18.463.249			
APORTES PATRONALES	1.891.059			
TOTAL SUELDOS	20.354.308			

REFERENCIA C:

Recursos Humanos -REF C	TOTAL PERIODO	HS. SEMANAL	MENSUAL	
			SUBTOTAL CON PRESENTISMO Y FERIADOS	TOTAL MENSUAL C/ INCIDENCIAS
COORDINADOR/A	1.344.905	40	94.397	112.075
PSICOLOGO/A	772.100	25	54.193	64.342
TRABAJADOR/A SOCIAL	772.100	25	54.193	64.342
EDUCADOR/A	4.396.174	168	308.561	366.348
EDUCADOR/A HORAS REUNION Y ACOMPAÑAMIENTO	261.677	10	18.367	21.806
CUIDADOR/A	6.486.199	304	455.257	540.517
CUIDADOR/A – NOCTURNIDAD (20%)	477.930	112	33.545	39.828
CUIDADOR/A HORAS REUNION Y ACOMPAÑAMIENTO	320.043	15	22.463	26.670
AUXILIAR DE ENFERMERIA	1.194.900	42	83.868	99.575
AUXILIAR DE SERVICIO	966.988	56	67.871	80.582
LICENCIAS ESPECIALES	708.042			
SUBTOTAL SUELDOS - periodo	17.701.057		1.192.715	1.416.085
BSE	207.232			
TOTAL SUELDOS SIN APORTE	17.908.289			

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

Aportes patronales	1.991.361
TOTAL SUELDOS	19.899.650

REFERENCIA D:

Recursos Humanos -REF D	TOTAL PERIODO	HS. SEMANAL	MENSUAL	
			SUBTOTAL CON PRESENTISMO Y FERIADOS	TOTAL MENSUAL C/ INCIDENCIAS
COORDINADOR/A	336.226	10	23.599	28.019
Lic. TERAPIA OCUPACIONAL	617.680	20	43.354	51.473
LIC. FISIOTERAPIA	772.100	25	54.193	64.342
PSIQUIATRA	410.028	10	28.779	34.169
MEDICO GENERAL	617.680	20	43.354	51.473
TALLERISTA	582.584	15	40.891	48.549
LIC ED. FÍSICA	617.680	20	43.354	51.473
LICENCIAS ESPECIALES	164.749			
SUBTOTAL SUELDOS - periodo	4.118.726		277.524	329.498
BSE	48.219			
TOTAL SUELDOS SIN APORTE	4.166.945			
Aportes patronales	463.355			
TOTAL SUELDOS	4.630.300			

11.1.2 CARACTERÍSTICAS DE LOS RUBROS INCLUIDOS EN EL PRESENTE PLIEGO:

HABERES SALARIALES O PRECIO:

Los haberes salariales incluyen el ajuste dispuesto por Consejo de Salarios de Julio 2023.

La transferencia dará cobertura a:

- todas las obligaciones y responsabilidades laborales, sociales y previsionales, incluidas las derivadas de accidentes de trabajo, establecidas por las leyes vigentes con relación al personal dependiente. Por lo tanto, deberá registrar a los contratados en el Banco de Previsión Social y Banco de Seguros del Estado conforme a la normativa vigente

PARAMÉTRICA DE AJUSTE

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

Todas las entidades adjudicatarias ajustarán atendiendo la paramétrica de ajuste salarial y oportunidad de pago establecido por el Consejo de Salario del Grupo del MTSS al que pertenece, a partir de la suscripción del convenio.

GASTOS NO SALARIALES:

RUBROS	Referencia A	Referencia B	Referencia C	Referencia D
ALQUILER		1.537.010		
ART. DE HIGIENE PERSONAL	768.505	512.337	512.337	
OTROS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	333.019	256.168	256.168	
SERVICIOS PÚBLICOS	922.206	768.505	768.505	
TALLERES y SALIDAS DIDÁCTICAS	138.331	92.221	92.221	
MANTENIMIENTO EDIFICIO Y EQ. DEL CENTRO	999.056	768.505	768.505	
CUIDADO DE EQUIPOS	124.882	96.063	96.063	
IMPREVISTOS	230.551	153.701	153.701	30.000
TRANSPORTE	96.063	64.042	64.042	102.000
ADMINISTRACIÓN	1.187.958	1.221.258	1.074.497	540.000
TOTALES	4.800.571	5.469.810	3.786.039	672.000

Estos gastos tienen como objeto dar cobertura a egresos que se encuentran directamente vinculados con la administración y ejecución de los convenios o contratos.

Todos los contratos o convenios firmados en el marco de la presente licitación deberán rendir el 100% de los gastos de administración y funcionamiento.

PARAMÉTRICA DE AJUSTE Los gastos no salariales ajustarán por la evolución del Índice de Precios al Consumo (IPC) a partir de la suscripción del contrato en oportunidad de los ajustes salariales

11.2 Gastos de administración y funcionamiento

Estos gastos tienen como objeto dar cobertura a egresos que se encuentran directamente vinculados con la administración y ejecución de los convenios o contratos.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

Todos los contratos o convenios firmados en el marco de la presente licitación deberán rendir el 100% de los gastos de administración y funcionamiento.

12. CRITERIOS Y FORMA DE TRANSFERENCIA DE FONDOS

Una vez adjudicada la oferta, se procederá a la firma de un convenio o contrato entre la entidad adjudicataria y el MIDES, estableciéndose en los mismo las obligaciones y los derechos de las partes.

Se transferirán fondos a las entidades adjudicatarias en 6 cuotas según el siguiente detalle; siendo la primera dentro de los 30 días del comienzo de la ejecución del servicio.

Total a transferir por centro:

Referencia	Monto por modalidad	35 %	15 %	15 %	15 %	10 %	10 %
A	37.800.416	13.230.144	5.670.062	5.670.062	5.670.062	3.780.043	3.780.043
B	25.824.118	9.038.440	3.873.618	3.873.618	3.873.618	2.582.412	2.582.412
C	23.685.689	8.289.992	3.552.853	3.552.853	3.552.853	2.368.569	2.368.569
D	5.302.300	1.855.805	795.345	795.345	795.345	530.230	530.230
Totales	92.612.523	32.414.381	13.891.878	13.891.878	13.891.878	9.261.254	9.261.254
		Dentro de los 30 días de ejecución	4 mes	6 mes	8 mes	10 mes	Al finalizar el convenio

* Los montos detallados son a enero de 2024

13 EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización, o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

14. PRECIO DEL PLIEGO

El presente pliego no tendrá costo. Podrá ser consultado en las páginas Web: www.comprasestatales.gub.uy; www.mides.gub.uy;

15. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL Y DATOS PERSONALES

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

Cuando los oferentes incluyan información considerada confidencial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 10 literal l) de la Ley N° 18.381 y artículo 12.2 del Decreto N° 131/014, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta. La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. La Administración descalificará la oferta si considera que la información ingresada en carácter confidencial, no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

15.1 El oferente deberá realizar la clasificación en base a los siguientes criterios: Se considera información confidencial: -la información relativa a sus clientes, salvo aquella que sea requerida como factor de evaluación -la que pueda ser objeto de propiedad intelectual -la que refiera al patrimonio del oferente -la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo, relativos al oferente, que pudiera ser útil para un competidor -la que esté amparada en una cláusula contractual de confidencialidad, y aquella de naturaleza similar conforme a lo dispuesto en la Ley de Acceso a la Información (Ley N° 18.381), y demás normas concordantes y complementarias. En ningún caso se considera información confidencial: * la relativa a los precios * la descripción de bienes y servicios ofertados, y * las condiciones generales de la oferta Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial, no serán divulgados a los restantes oferentes. El oferente deberá incluir en la parte pública de la oferta un resumen no confidencial de la información confidencial que ingrese que deberá ser breve y conciso (artículo 30 del Decreto N° 232/010). En caso que las ofertas contengan datos personales, el oferente, si correspondiere, deberá recabar el consentimiento de los titulares de los mismos, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.331, normas concordantes y complementarias. Asimismo, se deberá informar a quienes se incluyen en el presente llamado, en los términos establecidos en el artículo 13 de la mencionada Ley.

16. COMUNICACIONES, ACLARACIONES, CONSULTAS, PRÓRROGAS Y PLAZOS

16.1 COMUNICACIONES. Todas las comunicaciones referidas al presente llamado deberán dirigirse al Departamento de Adquisiciones, vía e mail a compras@mides.gub.uy. Quienes remitan comunicaciones o documentos en la forma indicada, en cualquiera de las etapas de la licitación deberán conservar el comprobante de acuse de recibo por parte de ésta, el que podrá

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

ser requerido siempre que la Administración lo considere pertinente. De no acreditarse el mismo se tendrá por no presentado.

16.2 ACLARACIONES, CONSULTAS Y PRÓRROGAS

Cualquier oferente podrá solicitar a la Administración aclaraciones o consultas específicas, así como solicitar prórroga del llamado mediante comunicación escrita dirigida al Departamento de Adquisiciones (compras@mides.gub.uy) hasta 7 días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de apertura. Vencido dicho término la Administración no estará obligada a proporcionar información. La Administración, no se responsabiliza por consultas evacuadas en otras dependencias ministeriales, las cuales se tendrán por no presentadas. La Administración, en un plazo máximo de 48 horas, comunicará la prórroga o aclaraciones solicitadas, así como cualquier información ampliatoria que estime necesario realizar, a través de los medios de comunicación que considere conveniente para asegurar la publicidad del acto.

16.3 PLAZOS. Los plazos establecidos en este Pliego se computan en días hábiles, excepto aquellos mayores de quince días, que se computarán en días corridos o calendario. Se entenderá por días hábiles aquellos en que funcionan las oficinas de la Administración Pública. Son horas hábiles las correspondientes al horario fijado para el funcionamiento de dichas oficinas, de 9.00 a 17.00 (art. 24 del Dec.169/014) Las fechas señaladas para realizar actos o hechos, y las fechas de vencimiento de los plazos, que resultaren inhábiles, se prorrogarán automáticamente hasta el día hábil inmediato siguiente. Los plazos se computan a partir del día siguiente al del acto o hecho que determina el inicio del plazo.

17. CLÁUSULAS ABUSIVAS

17.1- Las ofertas serán desestimadas cuando contengan cláusulas abusivas o cuando no cumplan con las exigencias y requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen el presente llamado.

17.2 -Es abusiva por su contenido o por su forma, toda cláusula que contradiga las exigencias del Pliego y determine obligaciones en perjuicio de la Administración, así como toda aquella que viole la obligación de actuar de buena fe.

17.3 -Son consideradas cláusulas abusivas, sin perjuicio de otras, las siguientes:

a) Las que exoneren o limiten la responsabilidad de la entidad por vicios de cualquier naturaleza de los servicios prestados.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

- b) Las que impliquen la renuncia de los derechos de la Administración.
- c) Las que autoricen a la entidad a modificar los términos de este Pliego.
- d) La cláusula resolutoria pactada exclusivamente a favor de la entidad adjudicataria. e) Las que contengan cualquier precepto que imponga la carga de la prueba en perjuicio de la Administración.
- f) Las que establezcan que el silencio de la Administración se tendrá por aceptación de cualquier modificación, restricción o ampliación de lo expresamente pactado en el presente Pliego.

18. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 180 días a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas, a menos que, antes de expirar dicho plazo la Administración ya se hubiera expedido respecto a ellas. El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, salvo que medie notificación escrita a la Administración manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de 10 días hábiles perentorios. No se podrán establecer cláusulas que condicionen el mantenimiento de la oferta en forma alguna o que indiquen otros plazos; caso contrario, la Administración, a su exclusivo juicio, podrá desestimar la oferta presentada.

19. GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

No se exigirá la constitución de garantía de mantenimiento de oferta.

20. APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS

20.1 La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada.

Apertura electrónica de ofertas
Fecha: 22/5/2024
Hora: 11:00

20.2 El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de “Comunicación” incluida en “Datos Generales” prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE). Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes. Asimismo, el acta de apertura será publicada automáticamente en la web de Compras Estatales. En consecuencia, dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por lo cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web. A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas, pudiendo no obstante los oferentes formular en un plazo máximo de 48hs.hábiles, las manifestaciones, aclaraciones o salvedades que deseen.(Art. 65-2do párrafo) al mail de compras@mides.gub.uy- Las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial.

20.3 Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias de acuerdo a lo establecido en el artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

20.4 Toda solicitud realizada por el Organismo será vista por el oferente en el portal de Compras Estatales, por lo cual una vez realizado el acto de apertura, es responsabilidad de éste verificar si se le ha solicitado salvar algún defecto o carencia de acuerdo al Art. 65 del TOCAF.

20.5 La admisión inicial de una propuesta no será obstáculo a su rechazo si se constataren luego defectos que violen los requisitos legales o aquellos sustanciales contenidos en el presente Pliego.

20.6 La Administración podrá otorgar a los proponentes un plazo máximo de dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia; este plazo podrá ampliarse para el caso de proveedores del exterior y en tal caso se aplicará a todos los oferentes. El plazo antes mencionado no se otorgará cuando a juicio de la Administración se altere materialmente la igualdad de los oferentes, cuando existan defectos o errores habituales en un oferente determinado, o cuando se presuma la existencia de alguna maniobra destinada a obtener una ventaja indebida (Artículo 65 del TOCAF).

21. CRITERIOS PARA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTA

La evaluación de las ofertas presentadas se realizará en dos componentes:

Primer Componente. Análisis Jurídico.

Se procederá a analizar la documentación que debe acompañar las ofertas, así como el contenido de las mismas y el cumplimiento de los demás requisitos formales.

Las que no den cumplimiento a lo solicitado, serán desestimadas y no pasarán a la siguiente evaluación.

Segundo Componente. Evaluación Técnica y económica

Se procederá al análisis del contenido técnico y económico de aquellas ofertas que precalificaron en el análisis jurídico, sugiriendo adjudicar a la que se considere más ventajosa para los intereses de la administración y las necesidades del servicio, teniendo en cuenta para la evaluación y selección, los factores que figuran en el Anexo III.

La Comisión Asesora de Adjudicaciones podrá solicitar aclaraciones por escrito a las entidades oferentes sobre las propuestas presentadas, no permitiendo que las respuestas que a tales efectos se emitan modifiquen el contenido de su oferta. En aquellos casos específicos que las entidades no hayan presentado alguna documentación de la establecida en el presente pliego, y ésta no sea de presentación obligatoria, la Comisión Asesora de Adjudicaciones será la habilitada para solicitarla.

Cuando se den las condiciones previstas legalmente, la Comisión podrá hacer uso del instituto de Mejoras de Ofertas o de la posibilidad de entablar negociaciones paralelas con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, cuando existan ofertas similares, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 66 del TOCAF.

Quita por Antecedentes negativos:

De existir antecedentes negativos que surjan del RUPE o del MIDES y/o si dentro de los antecedentes presentados por la propia empresa se comprobare que existen antecedentes negativos se restarán según la gravedad de la sanción:

3 puntos por cada advertencia.

5 puntos por cada Multas por incumplimiento o ejecución de garantía.

10 puntos por suspensión o eliminación del proveedor del registro de algún organismo.

La quita máxima por antecedentes negativos de será de 20 puntos.

22. ADJUDICACIÓN

22.1- El Ministerio de Desarrollo Social adjudicará el servicio a la/s oferta/s que obtenga/n mayor puntaje y considere más conveniente, previo estudio de las presentadas y el asesoramiento técnico de la Comisión Asesora de Adjudicación, sin perjuicio de la aplicación de **Mejora de Ofertas** y de la posibilidad de entablar **negociaciones** con aquellos oferentes que precalifiquen a tal efecto, cuando existan ofertas similares, en los términos y condiciones establecidos por el artículo 66 del TOCAF.

22.2- El organismo se reserva el derecho de aceptar total o parcialmente la o las ofertas que a su juicio sean más convenientes para sus intereses o las necesidades del servicio, (aunque no sea la de menor precio), así como el de rechazarlas todas.

22.3- Una vez culminado el procedimiento licitatorio, se notificará al adjudicatario y demás oferentes, la correspondiente resolución de adjudicación.

22.4- **La notificación de la resolución de adjudicación, previo cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 211 literal B de la Constitución de la República, constituirá a todos los efectos legales el perfeccionamiento del contrato, siendo las obligaciones y derechos del contrato, las que surgen de las normas jurídicas aplicables, el presente pliego de bases y condiciones particulares y la oferta del adjudicatario; sin perjuicio que en la Resolución se establezca forma escrita o requisitos de solemnidad a cumplir con posterioridad al dictado del mencionado acto o existan otras condiciones suspensivas que obsten a dicho perfeccionamiento (artículo 69 TOCAF).**

22.5- A efectos de la adjudicación, el oferente que resulte seleccionado, deberá: **a)** encontrarse **“ACTIVO”** en el RUPE.; **b)** que en dicho registro se encuentren vigentes los certificados respectivos y **c)** que no surjan sanciones ni elementos que inhiban su contratación. La carga de tener actualizado el RUPE es de las empresas

22.6- En caso de resultar adjudicataria una Cooperativa Social, u otra clase de Cooperativa de Trabajo, la misma deberá presentar, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la Notificación, el certificado que acredite el cumplimiento regular de sus obligaciones, emitido por el organismo de contralor respectivo, de conformidad a lo establecido en el artículo 214 de la Ley 18407 de fecha 24 de octubre de 2008, en redacción dada por el artículo 1 de la Ley 19181 (Certificado de Regularidad).

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

23. OBLIGACIONES DE LA ADJUDICATARIA

El servicio deberá ser cumplido por la adjudicataria, no admitiéndose en ningún caso la subcontratación de personal a tales efectos. La adjudicataria se hará responsable ante cualquier daño y/o perjuicio que causare en el cumplimiento del objeto de la presente licitación. También será la única responsable por cualquier accidente de su personal, liberando de toda obligación al Mides.

24. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

No se exigirá garantía de fiel cumplimiento del contrato. En caso que el oferente incumpla el contrato, será sancionado con una multa equivalente al 10 % de la adjudicación. El acto administrativo o resolución que la imponga será título ejecutivo a efectos de su cobro, sin perjuicio del resarcimiento de los eventuales daños y perjuicios que dicho incumplimiento pueda haber causado al MIDES y la comunicación del hecho al Registro Único de Proveedores del Estado. En caso de existir incumplimiento y el Estado incurra en costos y costas, se podrán repetir contra el adjudicatario.

25. CUMPLIMIENTO DE NORMAS EN MATERIA LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL

25.1 Conforme a lo dispuesto por Ley Nº 18.098, la retribución de los trabajadores de la entidad adjudicataria deberán respetar los laudos salariales establecidos en los Consejos de Salarios. El incumplimiento en el pago de las retribuciones antes mencionadas será causal de rescisión del contrato por responsabilidad imputable al adjudicatario.

25.2 Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula anterior, el adjudicatario se obliga a entregar al MIDES, a requerimiento de éste, en los plazos que determine y a los efectos de acreditar las obligaciones laborales y previsionales, los siguientes documentos:

- a) Copia simple de los Contratos suscriptos con los técnicos presentados en la propuesta seleccionada.
- b) Certificado que acredite situación regular de pago de las contribuciones a la seguridad social a la entidad previsional que corresponda,
- c) Constancia del Banco de Seguros del Estado que acredite la existencia del seguro de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales,

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

d) Planilla de Control de Trabajo, recibos de haberes salariales y en su caso, convenio colectivo aplicable,

e) Declaración nominada de historia laboral y recibo de pago de cotizaciones al organismo previsional. (Art. 4 Ley Nº 18.251).

25.3 En caso de incumplimiento de las cláusulas anteriores, no sólo será causal legal de rescisión del contrato, sino que también la Administración podrá retener las partidas a abonar a la organización y pagar por subrogación los créditos adeudados, conforme lo dispuesto por el Art. 5 de la Ley Nº 18.251.

25.4 El ejercicio por parte del MIDES, del derecho a ser informado sobre el estado de las obligaciones y responsabilidades laborales y previsionales, determina que la contratación estará sujeta al régimen de responsabilidad subsidiaria dispuesto por el Art. 6 de la Ley Nº 18.251, con la limitación temporal y el alcance establecidos en la mencionada ley. 6024.

26. MORA

26.1 El adjudicatario incurrirá en mora de pleno derecho sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna por el sólo vencimiento de los términos o por hacer o no hacer algo contrario a lo estipulado.

26.2 La mora del adjudicatario facultará al Organismo a dar por rescindido el contrato sin perjuicio del cobro de las multas y de los daños y perjuicios que el incumplimiento del adjudicatario le causare.

27. MULTAS

La Administración podrá, ante cualquier incumplimiento respecto de la oferta presentada:

a) reclamar una multa equivalente al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato o de la cuota parte que correspondiere.

b) reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

28. SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

28.1- La falta de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones asumidas por el adjudicatario, podrá dar mérito a que la Administración resuelva -previa vista del interesado- la aplicación de las siguientes sanciones, no siendo las mismas excluyentes:

- a) advertencia;
- b) suspensión del Registro de Proveedores del Organismo;
- c) eliminación del Registro de Proveedores del Organismo;
- d) ejecución de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, o de la multa que se disponga en su lugar conforme a lo dispuesto por el artículo 64 del TOCAF;

28.2- Las sanciones que resuelva imponer la Administración, una vez que se encuentren firmes, deberán ser comunicadas al Registro Único de Proveedores del Estado, en un plazo máximo de 30 días a partir de alcanzado dicho estado, a efectos de que la información se incorpore a la ficha del proveedor respectivo, la que se considerará como antecedente para futuras contrataciones."

28.3- Independientemente de la aplicación de las sanciones enumeradas precedentemente el Ministerio se reserva el derecho de reclamar los daños y perjuicios ocasionados por el incumplimiento.

29. CAUSALES DE RESCISIÓN DEL CONVENIO O CONTRATO

El mides podrá rescindir el convenio o contrato en los siguientes casos:

- 1) En caso de valoración negativa de la gestión.
- 2) Por cambios de integrantes del equipo técnico sin aviso previo y sin debida autorización.
- 3) Por irregularidades en la gestión económica de la propuesta.
- 4) Mutuo acuerdo entre la Administración y la entidad.
- 5) Si le fuera suspendida la personería jurídica otorgada por el Ministerio de Educación y Cultura.
- 6) Si el adjudicatario incurriera en fraude, grave negligencia o incumplimiento de las obligaciones y condiciones estipuladas en el Pliego, la oferta y el convenio o contrato.

30. CESIÓN DE CONVENIO O CONTRATO

Se establece expresamente que se aceptará la cesión del contrato en las condiciones establecidas en el artículo 75 del TOCAF. ("Celebrado el contrato o encontrándose en ejecución

sólo podrá aceptarse su cesión a otra firma a solicitud fundada del adjudicatario y siempre que la Administración pública contratante lo consienta en forma escrita previa demostración de que el nuevo adjudicatario reúne o da las mismas seguridades de cumplimiento, registrándose el hecho en el Registro Único de Proveedores del Estado...”.

31. CESIÓN DE CRÉDITOS

Cuando se configure una Cesión de Crédito, según los artículos 1757 y siguientes del Código Civil: a) la Administración se reserva el derecho de oponer al cesionario todas las excepciones que se hubieran podido oponer al cedente aún las meramente personales; b) la existencia y cobro de los créditos dependerá y se podrá hacer efectiva, en la forma y en la medida que sean exigibles según el Pliego y por el cumplimiento del suministro.

32. RENDICIÓN DE CUENTAS

El contrato y/o convenio adjudicatario será responsable de la administración de los proyectos y deberá presentar informes de rendición de cuentas de los gastos vinculados a su ejecución, conforme a lo dispuesto por el artículo 132 y siguientes y 159 del Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (Decreto Nº 150/012 y la Ordenanza Nº 77 del Tribunal de Cuentas de la República del 29/12/1999 y Resolución Modificativa de fecha 28 de agosto de 2013). Asimismo, la entidad adjudicataria, el MIDES le exigirá, cuando corresponda, que junto con la facturación de cada cuota se acredite estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias, con el BPS y DGI. En caso de que se configure incumplimiento de las obligaciones tributarias citadas, así como aquellas que correspondieren, el MIDES podrá rescindir el convenio o contrato, sin perjuicio de poder accionar por los daños y perjuicios ocasionados por dicho incumplimiento, como también aplicar lo dispuesto en el Decreto Nº 475/005 de fecha 14 de noviembre de 2005. El MIDES se reserva el derecho de realizar dichos controles respecto al adjudicatario, durante la vigencia de la contratación. El contrato y/o convenio firmado en el marco de la presente licitación deberán rendir el 100% de los gastos salariales y no salariales. "La entidad adjudicataria rendirá cuentas de las partidas recibidas, a través del nuevo sistema de rendiciones de cuentas, para lo cual se atenderán a los instructivos y demás condiciones establecidas por este Ministerio para la presentación de dichas rendiciones".

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

33. NORMAS GENERALES

La presentación de una oferta implica la aceptación por el oferente de todas sus condiciones, sin reserva de especie alguna.

34. SITUACIONES NO PREVISTAS

En caso de producirse situaciones no previstas, las mismas se resolverán por el MIDES aplicando las disposiciones del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiero (Decreto Nº 150/2012) y en las Leyes, Decretos y Resoluciones vigentes en la materia.

ANEXO I
FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

Licitación Pública N.º 05/2024

Razón Social de la Empresa:

--

Nombre Comercial de la Empresa:

--

R.U.T.

--

Dirección: Número:

--	--	--

Localidad: País:

--	--	--

Correo electrónico: Código Postal:

--	--	--

Teléfonos: Fax:

--	--	--

Declaro estar en condiciones legales de contratar con el Estado

Firmas:

--	--	--

Aclaración:

--	--	--

Sello de la Empresa:

--	--	--

ANEXO II

DECLARACIÓN DEL OFERENTE

El/los que suscriben (nombre de quien/es) firme/n y tenga/n poderes suficientes para representar la empresa oferente acreditados en (RUPE) en representación de (nombre de la empresa oferente) declara/n bajo juramento que la oferta ingresada en línea a través del sitio web www.comprasestatales.gub.uy vincula a la empresa en todos sus términos y que acepta sin condiciones las disposiciones del Pliego de Condiciones Particulares del “ **Llamado a entidades de cualquier naturaleza jurídica para la gestión de hasta tres centros de 24 horas y un equipo itinerante en la ciudad de Montevideo**”.

A su vez, la empresa oferente declara contar con capacidad para contratar con el Estado, no encontrándose en ninguna situación que expresamente le impida dicha contratación, conforme lo preceptuado por el artículo 46 del T.O.C.A.F., y restantes normas concordantes y complementarias.

Asimismo, se compromete a someterse a las leyes y tribunales de la República Oriental del Uruguay para el caso de litigio o de cualquier otra instancia a que pudiera dar lugar este llamado y que no fuera posible dilucidarla por las disposiciones que lo rigen.

Firma/s:

Aclaración de firma/s:

C.I.:

ANEXO III
MODELO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

I. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

II. EQUIPO TÉCNICO

CURRÍCULUM VITAE ABREVIADO

DATOS PERSONALES	
NOMBRE Y APELLIDO	
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	
FECHA DE NACIMIENTO	
DOMICILIO	
CELULAR	
CORREO ELECTRÓNICO	
CARGO AL QUE SE POSTULA	

ANTECEDENTES EDUCATIVOS			
MÁXIMO NIVEL ALCANZADO (marcar con una cruz)	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">PRIMARIO UTU TERCIARIO</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">SECUNDARIO UNIVERSITARIO</td> </tr> </table>	PRIMARIO UTU TERCIARIO	SECUNDARIO UNIVERSITARIO
PRIMARIO UTU TERCIARIO	SECUNDARIO UNIVERSITARIO		
¿COMPLETÓ ESE NIVEL? (marcar con una cruz)	<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;">SI</td> <td style="width: 50%; text-align: center;">NO</td> </tr> </table>	SI	NO
SI	NO		

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

ÚLTIMO AÑO CURSADO (en caso de responder no)	
CARRERA O TÍTULO CURSADO	INSTITUCIÓN: FECHA:
POSGRADOS / MAESTRÍAS	TÍTULO: INSTITUCIÓN:
CURSOS DE FORMACIÓN (Seleccionar sólo los pertinentes para el llamado, realizados en los últimos cinco años)	TÍTULO: INSTITUCIÓN:

ANTECEDENTES LABORALES	Seleccionar sólo los pertinentes a efectos del llamado
INSTITUCIÓN	TAREA O CARGO: FECHA DE DESEMPEÑO (desde-hasta):
INSTITUCIÓN	TAREA O CARGO: FECHA DE DESEMPEÑO (desde-hasta):
INSTITUCIÓN	TAREA O CARGO: FECHA DE DESEMPEÑO (desde-hasta):

Quien suscribe certifica que la información proporcionada es fidedigna y asume el compromiso como integrante del equipo técnico estable para el desarrollo de la propuesta presentada a la Dirección Nacional de Protección Social de Mides.

FIRMA:

ACLARACIÓN:

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

ANEXO IV

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

ANEXO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CENTROS REFERENCIAS A y C (70 y 40 cupos respectivamente)

1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES	Hasta 20
1.1 Experiencia en gestión de proyectos sociales (instituciones del Estado)	10
Más de 5 años de experiencia en la gestión de proyectos sociales	10
Entre 3 y 5 años de experiencia en la gestión de proyectos sociales	8
Menos de 1 año de experiencia en la gestión de proyectos sociales	5
1.2 Antecedentes de gestión en el Programa	10
Experiencia de gestión en el Programa	5
Entre 1 y 3 años	5
Menos de 1 año	3
Puntaje correspondiente a la última evaluación del Programa (los puntajes van de 5 a 0)	
2. EQUIPO DE TRABAJO	Hasta 80
2.1 Coordinador/a	20
2.1.1 Formación	8
Profesional del área social o educativa	8
2.1.2 Formación Permanente	4
3 o más cursos del área psicosocial o educativa	4

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

2.1.3 Experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica	3
Más de 3 años de experiencia	3
Entre 2 y 3 años de experiencia	1
2.1.4 Experiencia en coordinación de equipos de trabajo	5
Más de 5 años de experiencia	5
Más de 3 años y hasta 5 años de experiencia	3
2.2 Asistente Social y/o Lic. en Trabajo Social	14
2.2.1 Formación Permanente	6
3 o más cursos del área psicosocial o educativa	6
2.2.2 Experiencia en trabajo con población situación de vulnerabilidad socioeconómica	8
Más de 5 años de experiencia	8
Entre 2 y 5 años de experiencia	5
2.3 Psicólogo/a y/o Lic. en Psicología	14
2.3.1 Formación Permanente	6
3 o más cursos en el área psico social y/o de educativa.	6
2.3.2 Experiencia en trabajo con población situación de vulnerabilidad socioeconómica	8
Más de 5 años de experiencia	8
Entre 2 y 5 años de experiencia	5
2.4 Auxiliar de Enfermería	12

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

2.4.1 Experiencia en trabajo con población situación de vulnerabilidad socioeconómica	12
Más de 5 años de experiencia	12
Más de 3 y hasta 5 años de experiencia	8
Entre 2 y 3 años de experiencia	4

2.5 Educador/a	12
2.5.1 Experiencia en trabajo con población situación de vulnerabilidad socioeconómica	12
Más de 5 años de experiencia	12
Más de 3 y hasta 5 años de experiencia	8
Entre 2 y 3 años de experiencia	4
2.6 Cuidador/a	8
2.6.1 Experiencia en trabajo con población situación de vulnerabilidad socioeconómica	8
Más de 5 años de experiencia	8
Más de 3 y hasta 5 años de experiencia	6
Entre 2 y 3 años de experiencia	3

- **CENTRO REFERENCIA B (45 cupos)**

1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES	Hasta 20

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

1.1 Experiencia en gestión de proyectos sociales (instituciones del Estado)	10
Más de 5 años de experiencia en la gestión de proyectos sociales	10
Entre 3 y 5 años de experiencia en la gestión de proyectos sociales	8
Menos de 1 año de experiencia en la gestión de proyectos sociales	5
1.2 Antecedentes de gestión en el Programa	10
Experiencia de gestión en el Programa	5
Entre 1 y 3 años	5
Menos de 1 año	3
Puntaje correspondiente a la última evaluación del Programa (los puntajes van de 5 a 0)	
2.EQUIPO DE TRABAJO	Hasta 80
2.1 Coordinador/a	20
2.1.1 Formación	8
Profesional del área social o educativa	8
2.1.2 Formación Permanente	4
3 o más cursos del área psicosocial o educativa	4
2.1.3 Experiencia de trabajo con población en situación de vulnerabilidad socioeconómica	3
Más de 3 años de experiencia	3
Entre 2 y 3 años de experiencia	1
2.1.4 Experiencia en coordinación de equipos de trabajo	5

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

Más de 5 años de experiencia	5
Más de 3 años y hasta 5 años de experiencia	3
2.2 Asistente Social y/o Lic. en Trabajo Social	12
2.2.1 Formación Permanente	6
3 o más cursos en el área psicosocial y/o educativa	6
2.2.2 Experiencia en trabajo con población situación de vulnerabilidad socioeconómica	6
Más de 5 años de experiencia	6
Entre 2 y 5 años de experiencia	3
2.3 Psicólogo/a y/o Lic. en Psicología	12
2.3.1 Formación Permanente	6
3 o más cursos en el área psico social y/o de educativa.	6
2.3.2 Experiencia en trabajo con población situación de vulnerabilidad socioeconómica	6
Más de 5 años de experiencia	6
Entre 2 y 5 años de experiencia	3
2.4 Auxiliar de Enfermería	10
2.4.1 Experiencia en trabajo con población situación de vulnerabilidad socioeconómica	10
Más de 5 años de experiencia	10
Más de 3 y hasta 5 años de experiencia	6
Entre 2 y 3 años de experiencia	4

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

2.5 Educador/a	10
2.5.1 Experiencia en trabajo con población situación de vulnerabilidad socioeconómica	10
Más de 5 años de experiencia	10
Más de 3 y hasta 5 años de experiencia	6
Entre 2 y 3 años de experiencia	4
2.6 Cuidador/a	6
2.8.1 Experiencia en trabajo con población situación de vulnerabilidad socioeconómica	6
Más de 5 años de experiencia	6
Más de 3 y hasta 5 años de experiencia	4
Entre 2 y 3 años de experiencia	2
2.7 Cocinero/a	6
2.7.1 Experiencia certificada en el área gastronómica.	6
Más de 5 años de experiencia	6
Entre 3 y 5 años de experiencia	3
2.8 Ayudante de Cocina	4
2.8.1 Experiencia certificada en el área gastronómica.	4
Más de 3 años de experiencia.	4
Entre 2 y 3 años de experiencia	2

EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO ITINERANTE - REFERENCIA D -

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

- EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO ITINERANTE REFERENCIA D

1. ANTECEDENTES INSTITUCIONALES	Hasta 20
1.1 Experiencia en gestión de proyectos sociales (instituciones del Estado)	10
Más de 5 años de experiencia en la gestión de proyectos sociales	10
Entre 3 y 5 años de experiencia en la gestión de proyectos sociales	8
Menos de 1 año de experiencia en la gestión de proyectos sociales	5
1.2 Antecedentes de gestión en el Programa	10
1.2.1 Experiencia de gestión en el Programa	5
Entre 1 y 3 años	5
Menos de 1 año	3
1.2.2 Evaluación de gestión	5
Puntaje correspondiente a la última evaluación del Programa (los puntajes van de 5 a 0)	
2. EQUIPO DE TRABAJO	Hasta 80
2.1 Coordinador/a	14
2.1.1 Formación Permanente	6
3 o más cursos del área social psicosocial o educativa	6
2.1.2 Experiencia en trabajo con población situación de vulnerabilidad socioeconómica	4
Más de 3 años de experiencia	4

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>

Entre 2 y 3 años de experiencia	2
2.1.3 Experiencia en coordinación de equipos de trabajo	4
Más de 3 años de experiencia	4
Entre 2 y 3 años de experiencia	2
2.4 Dr/a en medicina	10
2.4.1 Formación Permanente	5
Cuenta con formación en temáticas relacionadas al rol y /o a la población a atender (geriatría, medicina familiar, adicciones,etc.)	5
No cuenta con formación en temáticas relacionadas al rol y /o a la población a atender (geriatría, medicina familiar, adicciones,etc.)	0
2.4.2 Experiencia en trabajo en equipos multidisciplinares	5
Con experiencia	5
2.5 Lic. En fisioterapia o estudiante avanzado	10
2.5.1 Experiencia en trabajo con población situación de vulnerabilidad socioeconómica	5
Más de 5 años de experiencia	5
Entre 2 y 5 años de experiencia	3
2.5.2 Experiencia en trabajo en equipos multidisciplinares	5
Con experiencia	5
2.6 Lic. En terapia ocupacional	10
2.6.1 Experiencia en trabajo con población situación de vulnerabilidad socioeconómica	5

Más de 3 y hasta 5 años de experiencia	5
Entre 2 y 5 años de experiencia	3
2.6.2 Experiencia en trabajo en equipos multidisciplinares	5
Con experiencia	5
2.7 Dr/a en psiquiatría o con residencia o postgrado con dos semestres o más aprobados	10
2.7.1 Experiencia en trabajo con población situación de vulnerabilidad socioeconómica	5
Más de 3 y hasta 5 años de experiencia	5
Entre 2 y 3 años de experiencia	3
2.7.2 Experiencia en trabajo en equipos multidisciplinares	5
Con experiencia	5
2.8 Lic./Prof o estudiante de educación física con 6 to semestre aprobado	10
2.8.1 Experiencia en trabajo en equipos multidisciplinares	5
Con experiencia	5
2.8.2 Experiencia en trabajo con personas adultas mayores y/o en situación de dependencia	5
Con experiencia	5
2.9 Lic. En nutrición	10
2.9.1 Experiencia en trabajo en equipos multidisciplinares	5
Con experiencia	5
2.9.2 Experiencia en trabajo con personas adultas mayores y/o en situación de dependencia	5

Con experiencia	5
2.10 Tallerista	6
2.10.1 Experiencia en trabajo en equipos multidisciplinares	2
Con experiencia	2
2.10.2 Experiencia en trabajo con personas adultas mayores y/o en situación de dependencia	2
Con experiencia	2
2.10.3 Formación Permanente	2
Cuenta con formación en el área social, educativa, recreación, terapéutica y/o artística	2
No cuenta con formación en el área social, educativa, recreación, terapéutica y/o artística	0

ANEXO V

INSTRUCTIVO DE COTIZACIÓN EN LÍNEA WEB COMPRAS ESTATALES

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1 - Si usted ya ha cotizado en línea siga la lectura en el punto 4 y siguientes de este instructivo.

2 - Para poder recibir la contraseña para ofertar en línea, el proveedor debe estar inscripto en RUPE y tener acceso a su correo electrónico registrado. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a:

- Usted no es proveedor inscripto en RUPE, por lo que deberá comenzar el trámite indicado en www.comprasestatales.gub.uy/rupe, luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

- Usted está inscripto en RUPE pero no tiene acceso a su correo electrónico registrado, por lo que deberá comunicarse con la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE), Atención a Usuarios, por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingos de 08:00 a 21:00 horas a efectos de subsanar este tema. Luego de esta gestión siga la lectura en el punto 3 y siguientes de este instructivo.

3 - Obtener contraseña para cotizar en línea: ubique en el sitio www.comprasestatales.gub.uy la entrada correspondiente a la publicación del llamado que le interesa, elija (arriba a la derecha) "Ofertar en línea", ingrese su RUT y luego presione el botón "Olvidé mi contraseña". Al elegir esa opción, el sistema le enviará una contraseña al correo registrado en RUPE para poder cotizar. Cabe indicar que esta contraseña es distinta a la utilizada para ingresar al sistema RUPE.

4 - Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentra disponible en el sistema, deberá comunicarse Atención al Usuario de ARCE (por el tel. 2604 53 60 en el horario de lunes a domingo

de 08:00 a 21horas) para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto.

Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

5 - Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles para utilización por parte suya. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas.

6 - Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados anteriormente, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

7 - Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores.

Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección: capitacioncompras@acce.gub.uy

Por cualquier otra duda o consulta acerca del procedimiento para cotizar en línea o para inscribirse al RUPE consulte a Atención al Usuario de lunes a domingo de 08:00 a 20:00 horas por el teléfono 2604 53 60.

Avda 18 de Julio 1453. CP.11.200 Montevideo. Uruguay.

Teléfono: (598) 2 400 03 02

<https://www.gub.uy/ministerio-desarrollo-social/>